



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 208-2017

Lima, 10 OCT. 2017

VISTO, el Formato 1-B: Solicitud de viáticos, pasajes y otros gastos del 2 de octubre de 2017, el Informe N° 15-2017/DPP y el Informe Legal N° 371-2017/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Informe N° 15-2017/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos señala que en el marco del Contrato N° 002-2017-PROINVERSIÓN el Consorcio Redes del Perú (en adelante, el Asesor Externo) tiene entre sus obligaciones, realizar labores de promoción de las licitaciones en los mercados de operadores e inversionistas, incluyendo actividades en el exterior, considerando la visita de al menos tres países, en los que participarán dos representantes de PROINVERSIÓN y un representante del Asesor Externo, conviniendo en la necesidad de realizar un viaje a la ciudad de Bogotá D. C., República de Colombia;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en la citada visita por los servidores Lourdes Constanza Valverde Tarazona y René Mardonio Cáceres Sánchez de la Dirección de Portafolio de Proyectos;

Que, el objetivo del viaje es la promoción de los procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos "Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Amazonas", "Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Ica" e "Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Lima" y las redes de acceso de los proyectos "Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral";



Que, asimismo, el referido informe técnico señala que los gastos de pasajes aéreos, estadía, alimentación y traslados serán asumidos por el Asesor Externo, sin generar gastos a PROINVERSIÓN;

Que, mediante Informe Legal N° 371-2017/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la participación de los citados servidores de PROINVERSIÓN en el mencionado evento, se enmarcan en lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, sobre la autorización de viajes que no ocasionen gastos al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF; y la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los servidores Lourdes Constanza Valverde Tarazona y René Mardonio Cáceres Sánchez de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, del 24 al 26 de octubre de 2017, a la ciudad de Bogotá D. C., República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, los citados servidores deberán presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, describiendo las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se autoriza.

Artículo 3.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

